

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0079-D-FLCH-18**  
 Lima, 26 de enero de 2018

*VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 00594-FLCH-2018 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.*

**CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";*

*Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el director del departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;*

*Que la SRTA. MARIALUCIA FUSAYO SATO AGUIRRE, alumna de la Escuela Profesional de Lingüística, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc las asignaturas LENGUA EXTRANJERA II y LENGUA EXTRANJERA III que le faltan para completar su plan de estudios;*

*Que mediante Oficios N.ºs 017 y 018/FLCH-DALING/2018 el director del Departamento Académico de Lingüística designa a los miembros del Jurado Ad Hoc;*

*Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,*

*En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;*

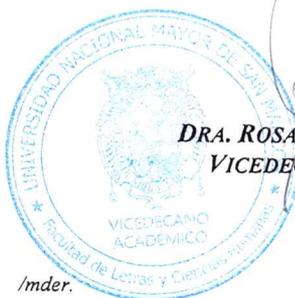
**RESUELVE:**

- 1.º *AUTORIZAR a la alumna MARIALUCIA FUSAYO SATO AGUIRRE, con código N.º 09030099, de la Escuela Profesional de Lingüística, para rendir examen por JURADO AD-HOC las asignaturas LENGUA EXTRANJERA II y LENGUA EXTRANJERA III que le faltan para completar su plan de estudios.*
- 2.º *NOMBRAR a los profesores miembros del JURADO AD-HOC para evaluar a la alumna MARIALUCIA FUSAYO SATO AGUIRRE, en las asignaturas que se señala:*

Código	Cursos	Docentes	Cargo
L04150	LENGUA EXTRANJERA II	MARÍA ISABEL GINOCCHIO LAINEZ-LOZADA	Presidente
		ROSARIO FLORES GONZALES	miembro
L04017	LENGUA EXTRANJERA III	MARÍA ISABEL GINOCCHIO LAINEZ-LOZADA	Presidente
		VÍCTOR ANTOLÍN REYES PADILLA	miembro

- 3.º *ENCARGAR al Departamento Académico de Lingüística, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.*

*Regístrese, comuníquese y archívese.*



*DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA*  
**VICEDECANA ACADÉMICA**



*MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS*  
**DECANO**

/mder.

**Letras mayúsculas del Perú y América**